

**Estados Unidos Mexicanos**

ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN CONTEXTO DE POST-CRECIMIENTO: PREPARANDO LOS PRÓXIMOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

**RELATOR ESPECIAL SOBRE POBREZA EXTREMA Y DERECHOS HUMANOS.**

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024

**Introducción**

En atención a la misiva remitida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante la cual informó que el Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos. Sr. Oliver De Shutter, solicitó envío de contribuciones para su próximo informe titulado: “Erradicación de la pobreza en contexto de post- crecimiento: preparando los próximos Objetivos de Desarrollo”, que presentará ante el Consejo de Derechos Humanos durante el 56º periodo de sesiones, el Estado mexicano remite la siguiente información.

**1. Mediciones del progreso social en México**

Actualmente el Estado mexicano aún no cuenta con mediciones de progreso social alineadas con la meta 17.18 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sin embargo, en diciembre de 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se aprobó la Metodología para la medición multidimensional[[1]](#footnote-1) de la pobreza del Estado mexicano, en la que, a diferencia de los enfoques preponderantes de medición de pobreza, se identifica la condición de pobreza con base en la intersección de dos espacios: de bienestar económico y el espacio de derechos sociales. De esta manera, a través del espacio de derechos sociales se trasciende el limitar el análisis de la pobreza con el ingreso y se toma en cuenta la existencia de otros elementos indispensables para permitir el desarrollo social de las personas.

A partir de la vinculación que se hace del bienestar económico y de derechos sociales, se dispone de una aproximación conceptualmente sólida al problema de la multidimensionalidad de la pobreza. Esta reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerada en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna.

A partir de esto es posible transitar hacia un esquema de desarrollo social integral, fundamentado en un enfoque de derechos, y dar seguimiento a distintas dimensiones que inciden en el desarrollo social y humano y que guían la generación de políticas públicas en favor de la plena inclusión social universal.

Debido a que estas dimensiones repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población, la superación de la pobreza debe traducirse en acciones de política pública que propicien, por ejemplo, empleos bien remunerados y dotados de prestaciones básicas con beneficios adicionales como la protección ante accidentes o enfermedades; la asistencia escolar de niñas, niños y jóvenes, y la cobertura universal de la educación básica; la exigibilidad de la atención a la salud; las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas, así como la adecuada cantidad, calidad y variedad de la alimentación.

La metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en junio de 2010, señala los indicadores y umbrales con los que se mide la pobreza en el Estado mexicano, su utilidad radica en que proporciona información basada en evidencia confiable para tomar decisiones oportunas en materia de política pública para la superación de la pobreza, desde un enfoque novedoso.

Además, con ello el Estado mexicano contó por primera vez con una metodología oficial de medición de pobreza, y fue el primero en el mundo en generar cifras de pobreza desde una perspectiva multidimensional.

La metodología ha sido utilizada como parte central de la política pública a partir de 2012 y la medición se realiza cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal, para lo cual se utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cabe destacar que también el CONEVAL desde su creación a generado estudios para grupos específicos dentro de esta medición multidimencional entre los que se encuentran:

*Sistema de Información de Pobreza y Género (SIPyG).*

Este sistema ha sido desarrollado mediante trabajos y estudios destinados a comprender y evidenciar los vínculos entre la pobreza y las desigualdades de género en el acceso a los derechos sociales establecidos por la Ley General de Desarrollo Social.[[2]](#footnote-2)

*Pobreza infantil*

El CONEVAL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México han unido esfuerzos de manera coordinada para visibilizar las condiciones de vida de la población infantil y adolescente y adolescente en México, en este sentido ha generado estudios desde 2013 sobre la situación de pobreza en este grupo poblacional.[[3]](#footnote-3)

*Pobreza en la población adulta mayor*

El CONEVAL desarrolla una agenda de investigación permanente, cuyo propósito es profundizar el conocimiento y análisis de la pobreza, así como los factores que influyen en esta y los elementos que componen su medición, comportamiento dentro del territorio o manifestación en segmentos específicos de población, como es el de las personas mayores (65 años o más) [[4]](#footnote-4)

*Pobreza en población indígena*

En este informe se describe la situación de pobreza en la población indígena de México, con especial énfasis en la población indígena en zonas rurales y municipios indígenas.[[5]](#footnote-5)

Hoy la ciudadanía tiene certeza de que la medición de pobreza se lleva a cabo no sólo con rigor técnico, sino con transparencia, pues el proceso de medición de un fenómeno tan complejo requiere de credibilidad.

Por otro lado, de manera complementaria el CONEVAL ha desarrollado el *Sistema de Información de Derechos Sociales* (SIDS), conformado por un conjunto de indicadores que complementan a la Medición Multidimensional de la Pobreza. Asimismo, estos indicadores proveen información valiosa acerca del acceso efectivo de las personas a derechos sociales fundamentales como educación, salud, alimentación, vivienda y seguridad social.

Por una parte, el SIDS proporciona información valiosa al permitir conocer el avance y los retos en la materialización del ejercicio de los derechos sociales, identificando la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios estatales para el pleno ejercicio de dichos derechos; y por otra, contribuye a identificar brechas y rezagos específicos, proporcionando insumos trascendentales para los tomadores de decisiones y los responsables de la política social, lo cual permite orientar el diseño y seguimiento de la política social.

En cuanto a su composición, el SIDS está constituido por 179 indicadores distribuidos en dos componentes. El primero, denominado componente de acceso efectivo, consta de 42 indicadores que miden el acceso efectivo a los cinco derechos sociales considerados en la medición multidimensional de la pobreza. El segundo, el componente de brechas de desigualdad en grupos específicos de población, incluye 137 indicadores a nivel nacional que visibilizan las brechas existentes en el ejercicio de los derechos entre grupos históricamente desfavorecidos. Este componente aborda grupos específicos como mujeres indígenas, población joven (12 a 29 años), población adulta mayor (65 años o más), población infantil y adolescente y población con alguna discapacidad, incorporando un conjunto de brechas de género.

El SIDS se nutre de diversas fuentes de información estadística y se actualiza cada dos años con la información acumulada disponible, publicándose después de la difusión bienal de la Medición multidimensional de la pobreza[[6]](#footnote-6).

**2. Medidas que se han adoptado para garantizar que el crecimiento beneficie principalmente al 40% más pobre de la población, de conformidad con la meta 10.1 de los ODS.**

Bajo la presente Administración Pública Federal se ha establecido como prioridad impulsar una política enfocada al desarrollo e inclusión social para todos, particularmente para los grupos más vulnerables. Bajo esa lógica, desde 2019 el Gobierno de México ha puesto en marcha una política de crecimiento sostenido del salario mínimo diario.

Esta medida ha permitido que el aumento del salario mínimo haya aumentado de $88 pesos en 2019 a $207.44 pesos diarios a nivel nacional, y en la zona de la frontera norte del país a $312.41 pesos, teniendo como resultado una recuperación del poder adquisitivo en más de 90%. Esta política ha beneficiado anualmente a más de seis millones de trabajadores que ganan un salario mínimo, y ha permitido que 4.1 millones de personas superen el umbral de la línea de pobreza.

Por otra parte en abril de 2021, el Estado mexicano aprobó la Reforma Laboral en materia de subcontratación para garantizar que los empleadores cumplan con sus obligaciones laborales, como brindar a sus trabajadores seguridad social, pensiones y antigüedad, así como evitar que las empresas utilicen el esquema de subcontratación para evadir responsabilidades fiscales y contribuciones a la seguridad social.

Desde que se aprobó la reforma, más de tres millones de trabajadores que habían sido contratados bajo un esquema de subcontratación han sido reconocidos como trabajadores de las empresas para las que actualmente laboran, y el salario promedio contributivo de estos trabajadores ha aumentado en 20%.

Con estas medidas se han permitido reducir las brechas de desigualdad económica y garantizar el fortalecimiento de los derechos laborales. Asimismo, se fomenta la formalidad laboral, pues al cierre de octubre de 2023, se han creado 929,794 empleos.

Así, de acuerdo con cifras del CONEVAL, casi nueve millones de mexicanos han salido del umbral de pobreza en los últimos tres años, al pasar de 55.7 millones a 46.8 millones de personas, mientras que la población en pobreza extrema disminuyó 1.4 puntos porcentuales al pasar de 8.5% a 7.1%. Esto quiere decir que en 1.7 millones de personas salieron de la pobreza extrema, al pasar de 10.8 a 9.1 millones de personas.

En ese mismo sentido, a fin de contribuir a la reducción de las desigualdades, el 8 de mayo de 2020 se publicó el decreto en el DOF por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se convierte el acceso a la salud, las becas, los apoyos económicos y pensiones no contributivas en derechos humanos que el Estado debe garantizar.

A pesar de los impactos negativos que tuvo la pandemia por COVID-19 en el avance de la erradicación de la pobreza, los programas para el bienestar implementados en el Estado mexicao han permitido que los grupos poblacionales más vulnerables continúen siendo partícipes de la vida social, permitiéndoles construir en cada ámbito de su vida, un sentido de pertenencia e identidad propiciando una vida digna con igualdad en el ejercicio y garantía de sus derechos. Es así que los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, afromexicana, personas de la comunidad LGTTTIQ+, inmigrantes y refugiados que han sufrido discriminación, opresión, racismo, pobreza y marginación, participan de la vida socioeconómica del Estado mejorando su nivel adquisitivo y por ende su bienestar.

**3. Obstáculos qué considera México en su búsqueda de vías de desarrollo no dependientes del crecimiento económico, coherentes con su soberanía económica y que prioricen el bienestar de la población**

Por lo que se refiere al entorno internacional propicio para la búsqueda de vías de desarrollo alternativas, el Estado mexicano considera fundamental que se continúe fomentando y fortaleciendo la cooperación internacional entre los países que contribuya al intercambio de experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas. De igual manera, una reforma del sistema financiero multilateral será necesaria para responder de mejor manera a las necesidades de los países en desarrollo.

Por otra parte el papel de la cooperación y la ayuda internacional a través de los organismos especializados de las Naciones Unidas en los contextos de crisis emergentes representa un elemento clave para impulsar y dirigir cambios en la dirección correcta. Tomando en cuenta que las crisis golpean con mayor fuerza a los grupos de mayor vulnerabilidad y en condiciones de pobreza, la atención de dicha cooperación y ayuda debe centrarse en apoyar esfuerzos para mejorar el bienestar de la población en estas condiciones, con especial atención en el mejoramiento de la vivienda, aumentar la cobertura de infraestructura social básica, y garantizar el acceso a servicios de salud y educación básica, garantizando el acceso y pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de dichos grupos.

En el ámbito del pilar social del desarrollo sostenible, y en un escenario post-pandemia del COVID-19, será necesario tomar en cuenta las experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para que los grupos con mayor vulnerabilidad estén mejor preparados ante contextos de crisis emergentes. Para ello, será fundamental la consolidación de sistemas de protección social universales, sostenibles, inclusivos, justos y resilientes, lo que sin duda contribuirá a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población.

**4. Medidas que México ha tomado para superar la dependencia del crecimiento en la forma en que las sociedades conciben el trabajo, se relacionan con el medio ambiente y financian sus economías y sistemas de bienestar las llevan a modelos económicos orientados al crecimiento.**

En 2018, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elaboró una serie de documentos que permitieron dar cuenta de la situación en la que se encontraban los derechos sociales establecidos en el artículo 6° de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y no discriminación.

Entre los diagnósticos que se elaboraron, se encuentra el del derecho al trabajo en el cual se identificaron los avances respecto al ejercicio de este, así como los principales retos. En este sentido, es necesario contar con un diagnóstico actualizado que permita reconocer el cambio en las condiciones que determinan el derecho al trabajo e identificar las nuevas formas de garantizar ante un contexto cambiante, originado principalmente por la situación de emergencia sanitaria, en la que se dio, entre otras, una situación de pérdida del empleo y el ingreso, aunado a la profundización de otros problemas del mundo del trabajo como la informalidad laboral y las brechas de género.

Por lo que el objetivo de este nuevo estudio es hacer un diagnóstico que permita analizar el cumplimiento del derecho al trabajo a partir de una revisión de la definición operativa del mismo, así como de las dimensiones y subdimensiones utilizadas en el Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo 2018[[7]](#footnote-7).

1. *Resultados de pobreza en México 20​22 a nivel nacional y por entidades f​ederativas​*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> [↑](#footnote-ref-1)
2. *Sistema de Información de Pobreza y Género,* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2020.aspx> [↑](#footnote-ref-2)
3. *Pobreza infantil,* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/pobreza_infantil_adolescente.aspx> [↑](#footnote-ref-3)
4. *Pobreza en la población adulta mayor,* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Personas_Mayores.aspx> [↑](#footnote-ref-4)
5. *Pobreza en población indígena,* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Indigena.aspx> [↑](#footnote-ref-5)
6. *Sistema de información de derechos sociales*, Medición de la pobreza, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en:<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx> [↑](#footnote-ref-6)
7. *Estudio Diagnóstico del Derecho al Trabajo*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en:<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_Trabajo_2022.pdf#search=diagnostico%20al%20trabajo> [↑](#footnote-ref-7)